



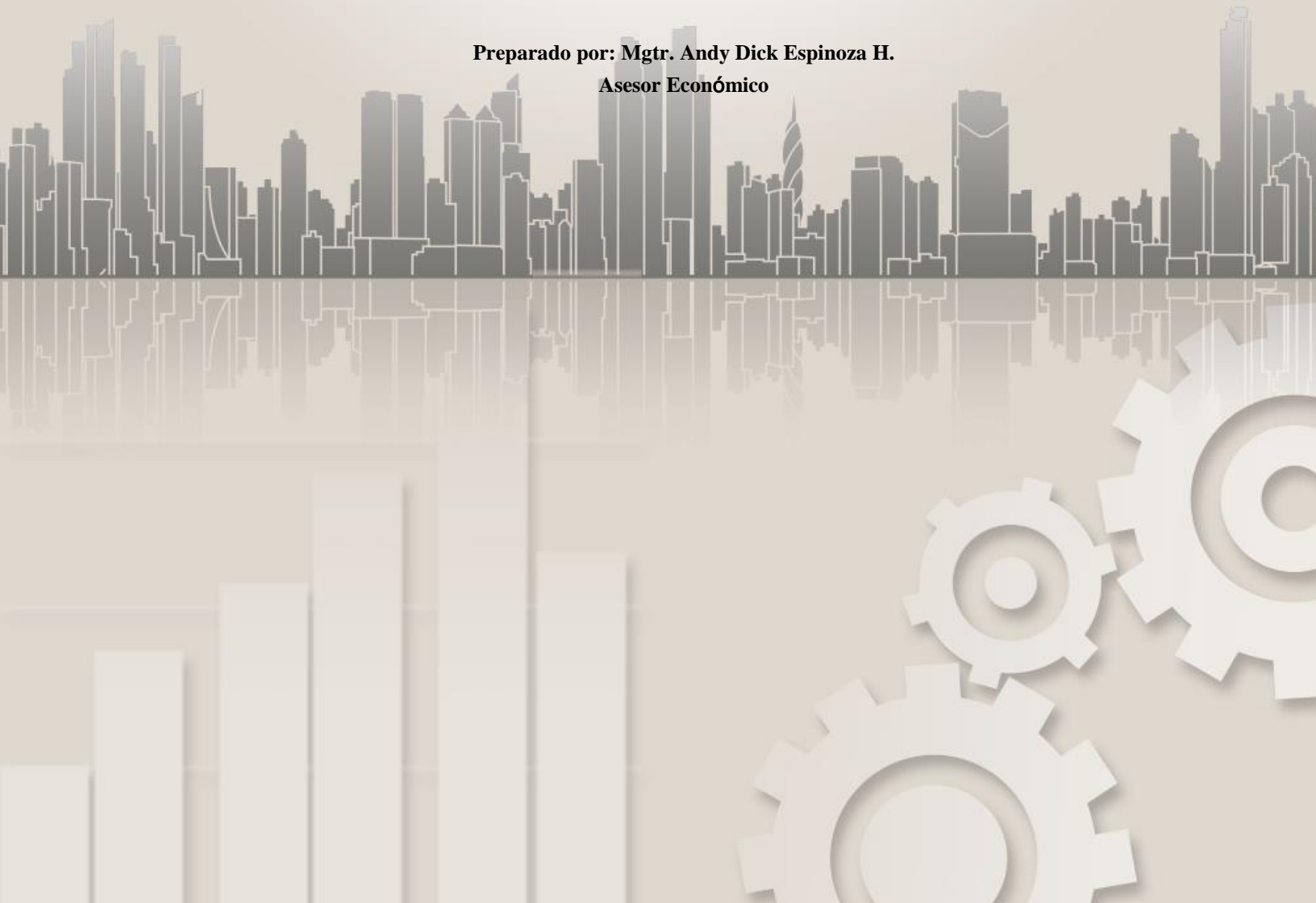
SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMÁ
SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMÁ



INFORME ECONÓMICO

**Estimaciones y perspectivas sobre el crecimiento
de la economía panameña al tercer
trimestre del año 2017-2018**

**Preparado por: Mgr. Andy Dick Espinoza H.
Asesor Económico**





Contenido

Pág.

1.0 Estimaciones y perspectivas sobre el crecimiento de la economía panameña	2
2.0 Situación de las industrias manufactureras	3
3.0 Avance de los principales indicadores macroeconómicos	5
3.1 Producto Interno Bruto (PIB).....	6
3.2 El nivel general de precios, inflación (IPC).....	7
3.3 El mercado laboral, desempleo.....	8
4 Comercio exterior	9
6.0 Bibliografía	10
7.0 Anexos	11



1. “Estimaciones y perspectivas sobre el crecimiento de la economía panameña 2017-2018”.

Organismos internacionales como la **CEPAL**, el **Banco Mundial** y el **Fondo Monetario Internacional**, estiman que la economía panameña cerrará el año 2017, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) entre 5.2 % y 5.5%.

Según las proyecciones de la CEPAL, para el periodo 2018-2019, Panamá será uno de los tres países con mayor crecimiento económico en América Latina y el Caribe con 5.5%. Países como Dominica y Antigua y Barbuda ocuparan el primero y segundo lugar con un crecimiento de 7.6% y 5.8% respectivamente, crecimiento que se atribuye en gran parte a la reconstrucción de estos países después del desastre natural ocurrido en el mes septiembre. América Latina y el Caribe en su conjunto crecerán un 2.2%

Al revisar el comportamiento y tendencia de las principales variables macroeconómicas durante el año 2017 se destacan los siguientes aspectos:

Producto Interno Bruto (PIB): Se prevé que el crecimiento esperado se deba principalmente a la actividad interna de tres sectores principales: El sector transporte y telecomunicaciones que constituyen el mayor rubro de la actividad económica; los servicios portuarios aéreos y de carga, construcción, minas y canteras. Para el 2018 se espera un importante dinamismo en la economía panameña como resultado de la culminación e inicio de importantes proyectos públicos de infraestructura: Línea 2 del Metro, Renovación Urbana de Colón, Tercer Puente sobre el Canal, entre otras. Nueva terminal del Aeropuerto Internacional de Tocumen por culminar - fines 2018.

Mina de Minera Panamá, S.A. en Donoso, Colón por iniciar operaciones - inicios 2019). Proyecto de Cuarto Puente sobre el Canal (por iniciar - fines 2018). Proyecto de línea 3 del Metro (por iniciar - principios 2019)¹.

Nivel general de precios (Inflación): Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), la inflación interanual correspondiente al mes de noviembre de 2017, se situó en 0.4%; mientras que la inflación acumulada de enero a noviembre de 2017 fue de 0.9%. Se estima que para el año 2018 el país seguirá con tasas de inflación relativamente bajas por debajo del 2%.

Nivel de empleo: Entre 2016 y 2017 la tasa de desempleo pasó de 5.5% a 6.0% debido a un aumento de la tasa de participación y un retroceso en la tasa ocupación. Para el año 2018 se estima una mejora en el crecimiento económico, una mayor demanda agregada, lo que impactará de forma positiva los niveles de empleo. Se prevé que la tasa de desempleo comience a disminuir marginalmente a partir del año 2018.

El siguiente cuadro presenta las estimaciones de crecimiento para el año 2017 y perspectivas de crecimiento para el año 2018:



Cuadro n.º 1
Estimaciones y perspectivas de crecimiento económico para Panamá
Variación porcentual. Años: 2017 -2018

Entidad	Proyecciones	
	2017	2018
Banco Mundial (BM)	5.2	5.4
Fondo Monetario Internacional (FMI)	5.3	5.6
Comisión Económica para América Latina (CEPAL)	5.3	5.5
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	5.5	5.6
Sindicato de Industriales de Panamá (SIP)	5.3	5.4

Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del **BM** Perspectivas Económicas Mundiales (junio 2017); **FMI** Perspectivas de la economía mundial (Octubre 2017); **CEPAL** Proyecciones de crecimiento Tabla (Dic. 2017); **MEF** (Noviembre 2017); Estimación **SIP** (Diciembre de 2017).

2. Situación de las industrias manufactureras al tercer trimestre del año 2016

Para el tercer trimestre del año 2017, las industrias manufactureras presentaron una leve recuperación de **1.4 %** en su Valor Agregado Bruto (VAB) comparado con igual período del año anterior, el cual mostró una contracción en su valor de **-2.2%**.

Al observar el valor acumulado de enero a septiembre, el sector presenta un mejor desempeño **1.5%**, en comparación al mismo periodo del año anterior el cual fue de **-1.7%**.

Es importante resaltar que durante el año 2016 sector atravesó una fuerte contracción registrando valores negativos en los cuatro trimestres.

Las actividades que contribuyeron con la mejora del indicador de la industria manufacturera en el tercer trimestre del año 2017 fueron:

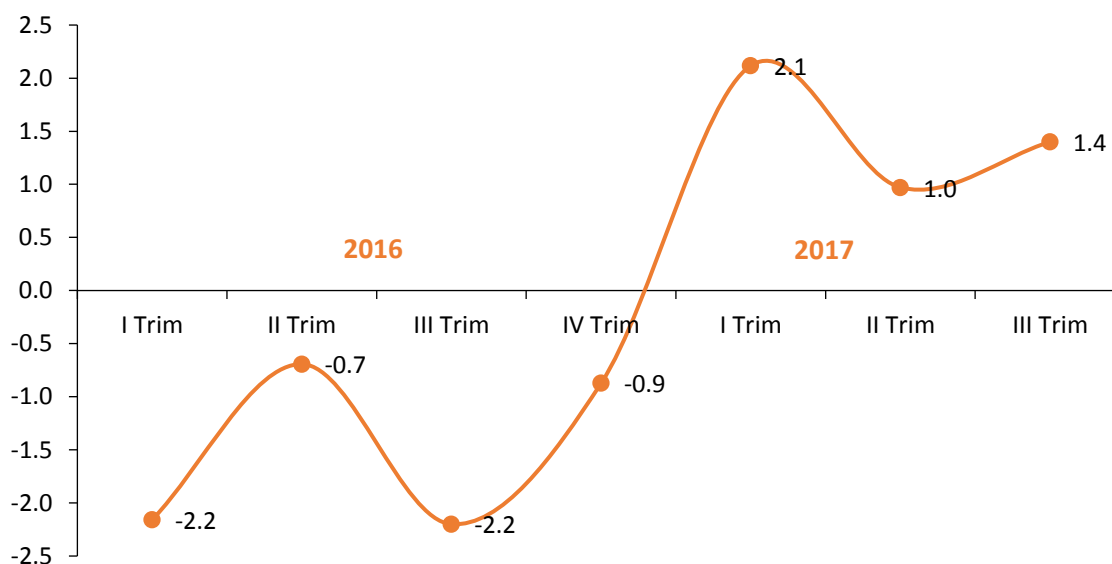
- *Elaboración de bebidas alcohólicas en su conjunto creció 41.5%, se destacan: Cerveza 2.9% ; Seco 121.3%; Ron 94.0%; Ginebra 147.5%; otras 141.8%*
- *Producción de carne y productos cárnicos 3.5%*
- *Elaboración de productos lácteos 2.1%,*
- *Elaboración de productos de molinería 9.0%,*
- *Elaboración de piensos preparados 5.4%*

Otras actividades que resultaron con tasas positivas fueron: fabricación de papel, elaboración de productos no metálicos para la construcción y los de metal.



El siguiente gráfico presenta la variación porcentual y tendencia del Valor Agregado Bruto Trimestral de la industria manufacturera durante los años: 2016-2017.

Gráfico n.º 1
Crecimiento económico de las industrias manufactureras
por trimestre. Años: 2016-2017
(En porcentaje)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC

Algunas de las actividades industriales con tasas negativas en el tercer trimestre del año 2017 fueron:

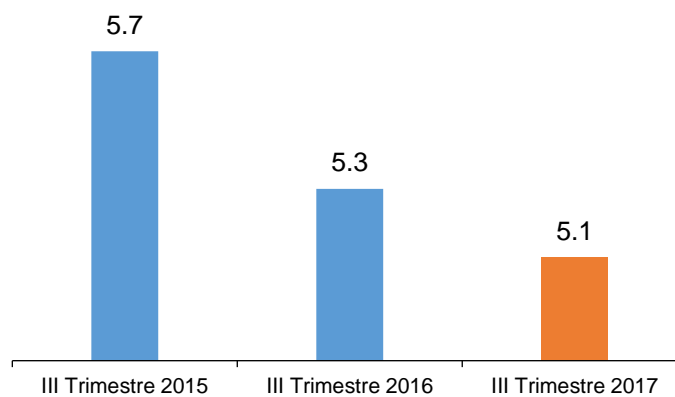
- *Fabricación de cemento, cal y yeso* **-6.8%**
- *Elaboración de bebidas no alcohólicas* **- 8.3%**
- *Procesamiento de frutas, legumbres y hortalizas* **-4.8%**
- *Conservación de pescado y derivados* **-16.5%**

Otras actividades que registraron tasas negativas fueron: fabricación de productos de plástico, envases de plástico y térmicos, cajas, botellas, bolsas y actividades de impresión y encuadernación, entre otras.



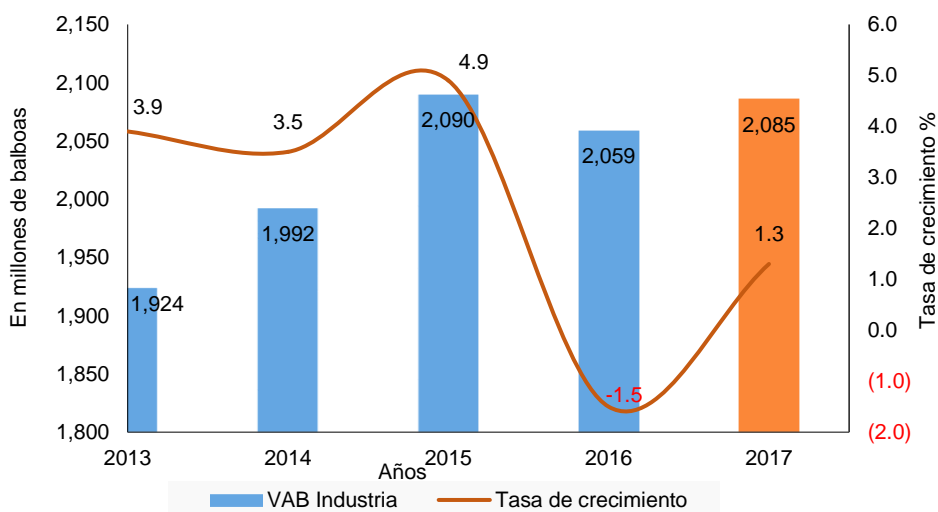
El siguiente gráfico presenta la participación porcentual de las industrias manufactureras en el Producto Interno bruto Trimestral (PIBT) años: 2015-17:

Gráfico n.º 2
Participación porcentual de las Industrias manufactureras en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) durante los años: 2015-2017 (En porcentaje)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC

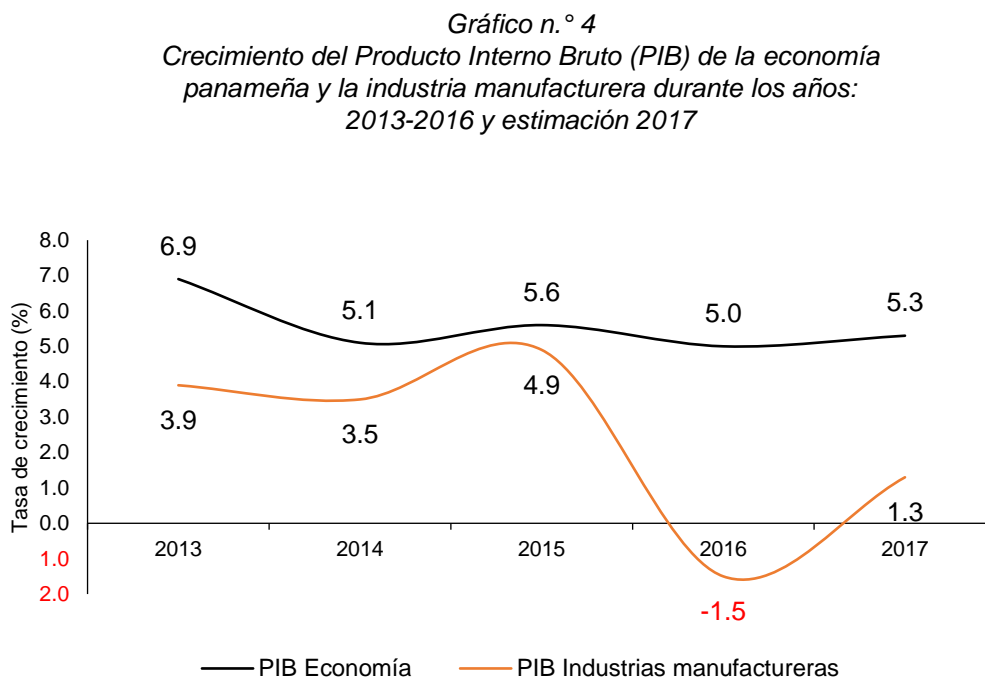
Gráfico n.º 3
Valor Agregado Bruto (VAB) y tasa de crecimiento de la industria manufacturera para los años: 2013-2016 y estimación 2017



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC
* 2017 Cifras estimadas



El siguiente gráfico presenta el crecimiento de la economía panameña (PIB) y el sector industrial manufacturero durante los últimos 4 años (2013-2016) y la estimación de crecimiento para el año 2017.



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC y proyecciones del SIP 2016
*2017 Cifras estimadas

3. Avance de los principales indicadores macroeconómicos de la economía panameña al tercer trimestre del año 2017

3.1 Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT):

El crecimiento de la economía panameña medido a través del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT), valorado a precios del 2007 en medidas de volumen encadenadas, presentó un crecimiento de 5.4%, un mejor desempeño cuando lo comparamos con igual período del año anterior el cual fue de 4.7%.

El valor acumulado de enero a septiembre de 2016 fue de 5.6%

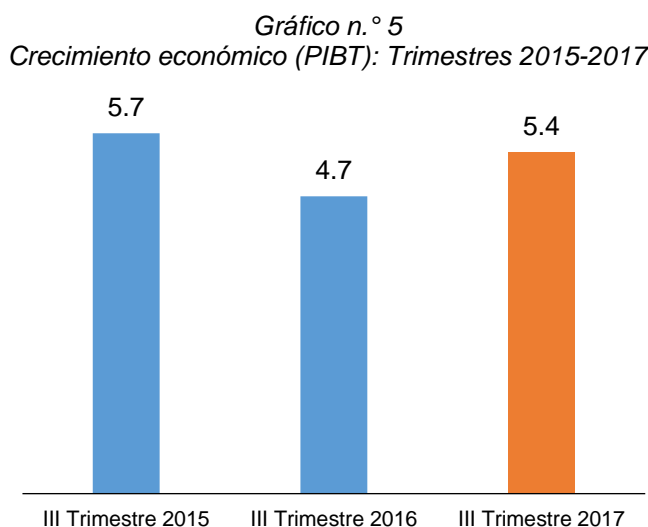
Desempeño de las principales actividades económicas al tercer trimestre del año 2017:

- Comercio al por mayor y al por menor 0.5%
- Construcción 10.5%
- Logística (Transporte, almacenamiento y comunicaciones) 11.6%
- Actividades inmobiliarias 3.9%
- Intermediación financiera 6.7%
- Industrias manufactureras 1.4%
- Suministro de electricidad, gas y agua 3.8%



- Hoteles y restaurantes 3.8%
- Agricultura, ganadería, caza y silvicultura 2.9%
- Explotación de minas y canteras 10.5%

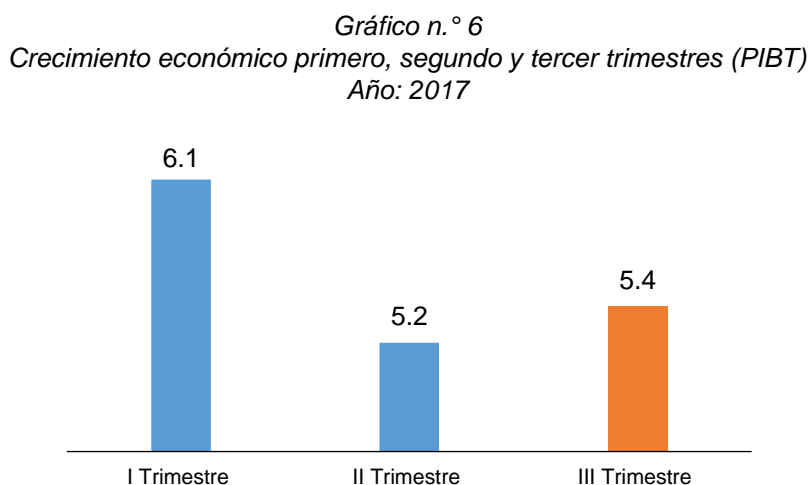
El siguiente gráfico presenta el crecimiento del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) correspondiente a los años: 2014-2017:



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.

Para el tercer trimestre del año 2017, las actividades económicas relacionadas con sector pesquero presentaron una fuerte contracción en el crecimiento de -16.5%. Igualmente presentaron números negativos actividades del agro como la producción melón y sandía -56.1% y 64.2% respectivamente.

El siguiente gráfico presenta el crecimiento económico durante los últimos tres trimestres del año 2017:



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.



3.2 El nivel de Inflación en Panamá:

La inflación medida por la variación de precios al consumidor (Nacional Urbano-Interanual) correspondiente al mes de noviembre año 2017 se situó en 0.4%; mientras que la inflación acumulada de enero a noviembre de 2017 fue 0.9%.

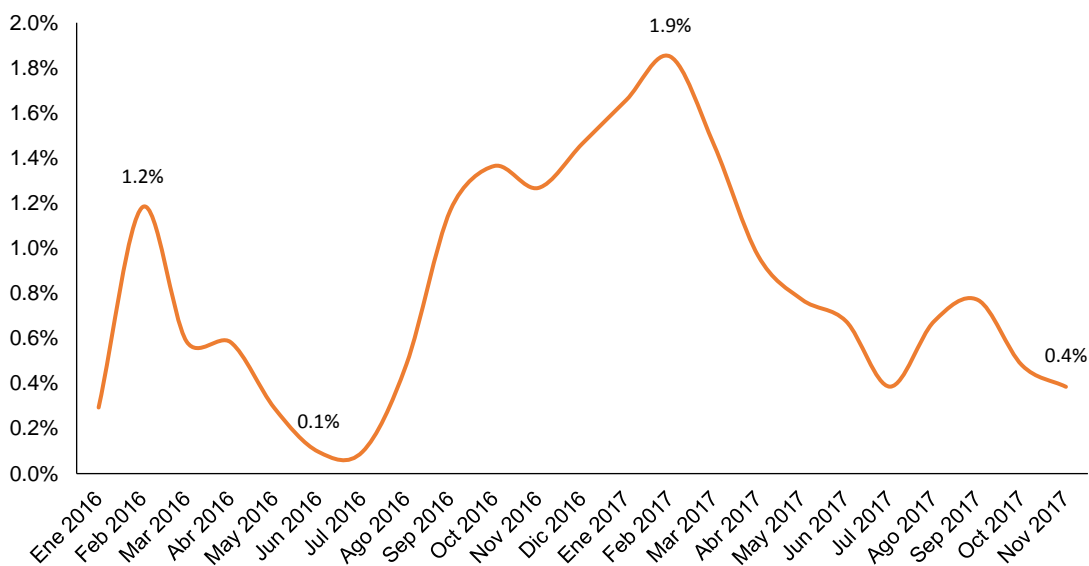
Al medir la inflación de noviembre con respecto a octubre de 2017 la misma reflejó una variación de -0.2%.

Según los datos oficiales del INEC, los grupos que mostraron disminuciones en el mes noviembre con respecto a octubre fueron:

- Transporte con -1.2% (Impactado por la disminución en el precio del servicio del transporte de pasajeros por aire y carretera doméstico, ambos con -6.5%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco con -0.4%; (Impactado por la disminución en el precio de la cerveza en -1.3%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas, prendas de vestir y calzado, vivienda, agua, electricidad y gas, todos con -0.1%.

El siguiente gráfico presenta el comportamiento y tendencia de la inflación en Panamá durante el año 2016 y los meses de enero a noviembre de 2017 (Nacional urbano):

Gráfico n.º 7
Inflación Año: 2016 y Enero-Nov 2017
Variación % (Nacional Urbano)
(IPC – Base 2013 = 100)



Fuente: Elaborado por asesoría económica con base en datos del INEC.



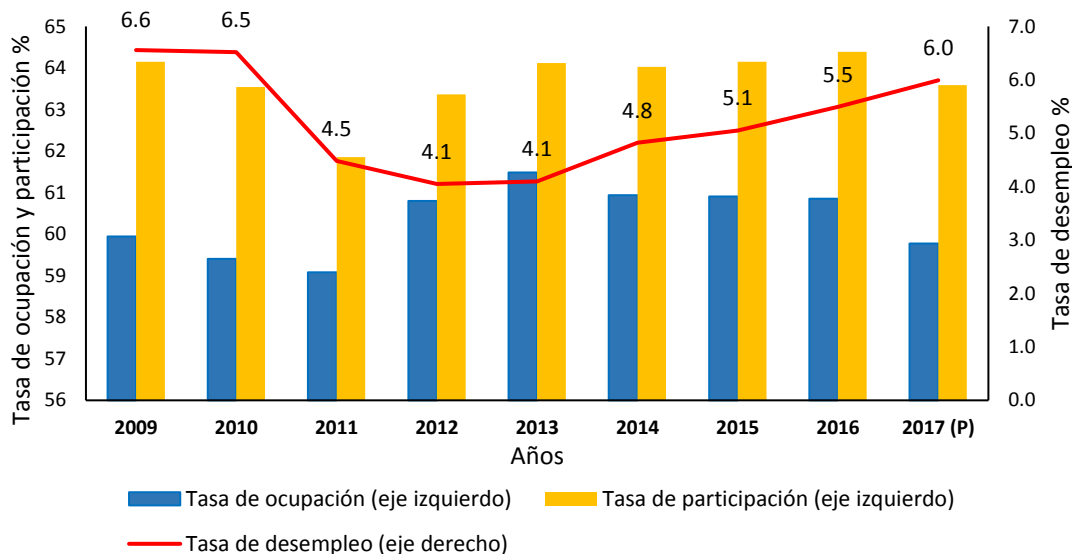
3.3 El mercado Laboral y el nivel de desempleo

Según las cifras de la Encuesta Mercado Laboral (EML), emitido por el INEC en el mes de diciembre de 2017, la tasa de desempleo total, al mes de agosto del año 2017 se situó en 6.0% y en agosto de 2016 fue de 5.5%.

La población desempleada pasó de 102,944 a 113,299.

El siguiente gráfico presenta la tendencia de la tasa de desempleo en la economía panameña para los años: 2009-2017

Gráfico n. °8
Tasas de participación, ocupación y desempleo total
en la república de Panamá
para los años 2009-2017



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC

4. Comercio exterior

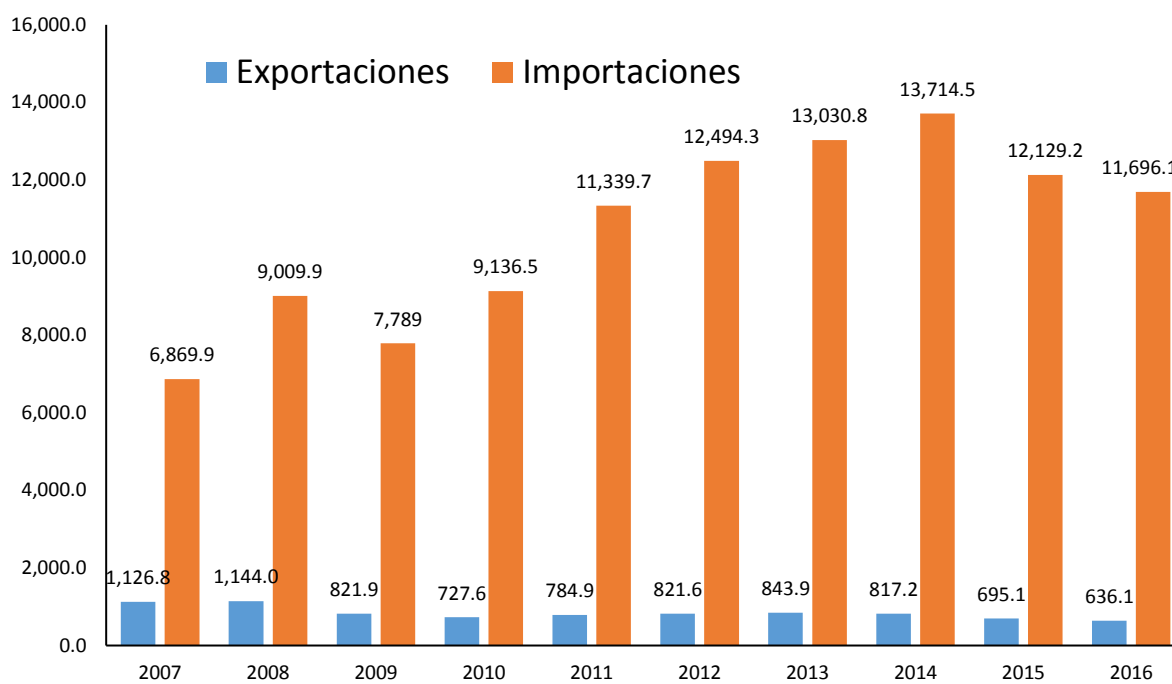
El valor de las exportaciones de bienes de enero a septiembre, excluyendo las de las zonas francas, del año 2017 totalizaron B/ 506.2 millones, un incremento de 2.8% con comparado con igual periodo del año anterior en el que las exportaciones totalizaron 492.6 millones.

Las importaciones nacionales FOB totalizaron, de enero a septiembre de 2017, un monto de **B/. 8,439 millones**.

El siguiente gráfico presenta las importaciones acumuladas correspondientes al tercer trimestre para los años 2012-2016:



Gráfico n-° 9
Exportaciones e Importaciones de bienes últimos diez años
Años: 2007-2016
(En millones de balboas)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC.



Bibliografía

- **Ministerio de Economía y Finanzas:**
<http://www.mef.gob.pa/es/Paginas/home.aspx>
- **Contraloría General de la República:**
<http://www.contraloria.gob.pa/>
- **Comisión Económica para América Latina (CEPAL)**
- **Fondo Monetario Internacional (FMI)**
- **Banco Mundial (BM)**

Leyes y decretos:

Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal:

*Establece que el Ministerio de Economía y Finanzas elaborará y publicará, durante el **primer cuatrimestre de cada año**, las proyecciones macroeconómicas incluyendo los supuestos en que se basan. Estas proyecciones cubrirán cinco años. Presentará sus proyecciones basadas en los siguientes supuestos:*

- **Macroeconómicos**: Producto Interno Bruto (PIB) y Tasa de Inflación.
- **Marco Fiscal de Mediano Plazo**: Incluye las proyecciones para los próximos 5 años.

Para la elaboración del marco macroeconómico de mediano plazo, la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberá presentar el 1 de marzo de cada año las estimaciones del Producto Interno Bruto corriente y constante del año anterior.

Esta ley también establece que para la elaboración del marco macroeconómico de mediano plazo, la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberá presentar el 1 de marzo de cada año las estimaciones del Producto Interno Bruto corriente y constante del año anterior.



ANEXOS



LEY 34
De 5 de junio de 2008
De Responsabilidad Social Fiscal
LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo IV

Programación Financiera Plurianual

Artículo 16. Plan estratégico de Gobierno. Al inicio de cada administración, dentro de los seis primeros meses de instalada, el Órgano Ejecutivo adoptará un plan estratégico de Gobierno, enmarcado dentro de los objetivos y las metas que surgen de la Concertación Nacional para el Desarrollo y su propio compromiso electoral, el cual debe incluir una estrategia económica y social, la programación financiera a cinco años y un plan de inversiones públicas indicativo a cinco años, que establecerán criterios para la canalización del gasto público hacia sectores, programas y proyectos prioritarios a nivel nacional.

El plan estratégico deberá estar respaldado con medidas y metas cuantitativas acordes con los principios de esta Ley, y deberá contener medidas específicas que se adoptarán en la administración tributaria, los gastos corrientes y de capital, el nivel de ahorro corriente y el financiamiento, la proyección del servicio de deuda y el nivel de endeudamiento público, así como la situación de los pasivos contingentes y otros riesgos que podrían afectar la ejecución presupuestaria. Los ministerios sectoriales, bajo la coordinación del Ministerio de Economía y Finanzas, serán los encargados de elaborar las estrategias sectoriales.

El Ministro de Economía y Finanzas es el encargado de presentar al Consejo de Gabinete el plan estratégico de Gobierno, el cual deberá ser aprobado por este y adoptado y publicado en la Gaceta Oficial por el Órgano Ejecutivo, para los fines de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad. Además, deberá desarrollarse una campaña de divulgación de este plan estratégico de Gobierno, que deberá incluir las instancias correspondientes que surjan en relación con la Concertación Nacional.

Artículo 17. Modificaciones al plan estratégico de Gobierno. La programación financiera y el Presupuesto de Inversiones indicativo contenidos dentro del plan estratégico de Gobierno deberán ser revisados periódicamente y enmarcarse dentro de los límites y parámetros establecidos en la presente Ley. Las modificaciones deberán ser aprobadas y adoptadas por el Consejo de Gabinete y publicadas en la Gaceta Oficial por el Órgano Ejecutivo.

Artículo 18. Supuestos macroeconómicos y Marco Fiscal de Mediano plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas elaborará y publicará, durante el primer cuatrimestre de cada año, las proyecciones macroeconómicas incluyendo los supuestos en que se basan. Estas proyecciones cubrirán cinco años.

Los supuestos incluirán, como mínimo, lo siguiente:

1. Macroeconómicos:

a. La tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto, y de la inflación anual, medida por el índice de precios al consumidor.

No. 26056 Gaceta Oficial Digital, viernes 6 de junio de 2008 9

b. Las proyecciones de ingresos y gastos del Sector Público No Financiero.

c. El monto de las inversiones públicas.

d. Los cambios esperados en el nivel de endeudamiento público, incluyendo cualquier aval de entidades del Sector Público No Financiero, deuda flotante y una proyección del perfil de pago de la deuda de mediano y largo plazo.

2. Marco fiscal de mediano plazo:

a. Un informe de los resultados macroeconómicos y fiscales finales de la vigencia fiscal anterior y una comparación de las metas fiscales programadas con los resultados alcanzados y, en caso de incumplimiento de las metas previstas, una explicación detallada de la razón o las razones del incumplimiento y la magnitud del ajuste fiscal necesario para reanudar el cumplimiento de las metas fiscales.

b. Un programa macroeconómico de mediano plazo que garantice la consistencia entre las variables fiscales y el crecimiento objetivo de la economía.

c. Las metas anuales de gasto público consistentes con los supuestos macroeconómicos y las metas de ahorro corriente a que hace referencia el artículo 14 de la presente Ley.



d. La estimación del Balance Fiscal (déficit (-) o superávit (+)), y su financiamiento, que equivale al flujo de caja de operaciones más el flujo de caja de inversiones.

e. Un análisis de la sostenibilidad de la deuda pública, consistente con lo establecido en el artículo 12 de la presente Ley.

f. Una evaluación de los principales riesgos fiscales y de los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera.

Para la elaboración del marco macroeconómico de mediano plazo, la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberá presentar el 1 de marzo de cada año las estimaciones del Producto Interno Bruto corriente y constante del año anterior.

Artículo 19. Presupuestos de la Caja de Seguro Social y de la Autoridad del Canal de Panamá. Para el cálculo de las cuentas fiscales del Sector Público No Financiero no se considerarán las cuentas individuales del régimen voluntario de cotizantes a la Caja de Seguro Social. Adicionalmente, las cuentas de la Autoridad del Canal de Panamá no forman parte del Balance Fiscal del Sector Público No Financiero.

Anualmente, la Caja de Seguro Social publicará un estimado de su déficit actuarial tomando en consideración dos métodos:

1. Las reservas necesarias para el pago de las jubilaciones de los ya jubilados.

2. Las reservas necesarias para el pago de las jubilaciones de toda la población asegurada.

Artículo 20. Informe de cumplimiento de la presente Ley. Para efecto de rendición de cuentas, el informe sobre el resultado del Balance Fiscal del Sector Público No Financiero y del Gobierno Central se presentará anualmente durante el mes de marzo y formará parte del informe de la Cuenta General del Tesoro Nacional correspondiente al año fiscal finalizado al 31 de diciembre del año previo.

No. 26056 Gaceta Oficial Digital, viernes 6 de junio de 2008 10

A más tardar cuarenta y cinco días calendario, luego de finalizado cada trimestre, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará un informe sobre el Balance Fiscal Consolidado del Sector Público No Financiero y del Gobierno Central y su relación con las metas programadas para el año, que servirán de indicativo del desempeño fiscal, incluyendo un informe de las cuentas por pagar del Gobierno Central. La información necesaria para elaborar el informe debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, por las instituciones, a más tardar veintidós días calendario después del cierre de cada mes.

El Banco Nacional de Panamá, la Caja de Ahorros, la Caja de Seguro Social o cualquier otra entidad pública que reciba depósitos o realice préstamos o inversiones (valores y cualquier otro instrumento financiero), así como la Superintendencia de Bancos deberán informar periódicamente al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el movimiento de cuentas del Estado.

En caso de que existieran diferencias entre las metas plurianuales, los límites financieros programados y lo ejecutado, el informe deberá contener notas explicativas correspondientes, así como las medidas correctivas a ser adoptadas.

Artículo 21. Seguimiento y evaluación. El seguimiento y la evaluación del Presupuesto y de las finanzas públicas se enmarcarán en la proyección de resultados sectoriales macroeconómicos, conteniendo indicadores que permitan evaluar su cumplimiento al final de la vigencia fiscal y la planificación del presupuesto de la siguiente gestión fiscal.

El Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar una evaluación ex post de los presupuestos ejecutados, y diseñar normas, procesos y metodologías específicas de evaluación que contengan indicadores cuantitativos y cualitativos.

Artículo 22. Deuda pública. Cualquier gestión informal o exploratoria de parte de las instituciones públicas para iniciar conversaciones sobre programas que impliquen operaciones de crédito público requerirá la coordinación y la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.